



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
AFARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

ORDENANZA NUM. 67
SERIE DE 1996-97

PROYECTO DE INICIATIVA LEGISLATIVA:

“PARA ESTABLECER ZONA DE CARGA Y DESCARGA EN EL TRAMO DE CALLE DEL LADO NORTE DE LA PLAZA LAS DELICIAS, FRENTE AL FOX DELICIAS MALL, DURANTE LOS DIAS DE LUNES A SABADO DE 6:00 A.M. A 2:00 P.M., ESTABLECIENDOSE LAS PENALIDADES POR VIOLACION A LA ORDENANZA, DISPONIENDOSE PARA LA PUBLICACION DE LA MISMA, Y PARA OTROS FINES”.

(((((((O)))))))))

POR CUANTO: Es el clamor de los comerciantes establecidos en el Fox Delicias Mall el que se establezca una amplia zona de carga y descarga en esta área, lo que ayudaría a agilizar las transacciones comerciales que se llevan a cabo en este núcleo comercial en el área central de Ponce. Se ha recibido una comunicación del Fox Delicias Mall Inc., fechada 30 de septiembre de 1996, donde se nos indica que una encuesta realizada con un 99% de los inquilinos del Fox Delicias Mall indican que es necesario una zona amplia de carga y descarga para que esta área comercial pueda continuar sus gestiones comerciales;

POR CUANTO: Se nos ha suplido además, la petición firmada por los dueños de los comercios allí ubicados en apoyo de esta petición;

POR CUANTO: El Departamento de Tránsito del Municipio Autónomo de Ponce, a través de su Coordinador, investigó la petición de los comerciantes del Fox Delicias Mall y en su comunicación del 27 de septiembre de 1996 endosa la petición a los fines de que se establezca la Zona de Carga y Descarga solicitada, de aproximadamente de 60 pies de largo. La petición de los comerciantes del Fox Delicias Mall fue igualmente endosada por la Directora de la Oficina del Centro Histórico del Municipio Autónomo de Ponce, quien recomienda que el área a rotular tome de punto de partida el centro del pórtico del Fox Delicias Mall y lo distribuya a cantidades iguales de 30 pies hacia ambos lados.

Sancionado
[Firma]

POR CUANTO: Esta Asamblea Municipal determina la necesidad y conveniencia de establecer una zona de carga y descarga de aproximadamente 60 pies de largo, adicional a la existente, en el tramo de calle al lado norte de la Plaza Las Delicias. El área a rotularse tomará como punto de partida el centro del Pórtico del Centro Fox Delicias Mall y se distribuirá en cantidades iguales hacia ambos lados. El rótulo a establecerse, además de decir Zona de Carga y Descarga deberá incluir un horario fijo de 6:00 A.M. a 2:00 P.M. de lunes a sábado.

POR CUANTO: Se entenderá que el uso de esta Zona de Carga y Descarga para dichos propósitos se hará por un término razonable para la carga o descarga de los artículos o materiales objeto de comercio; o sea, mientras el manejador del vehículo estacionado en dicha zona opera el mismo proveyendo o recibiendo materiales de los comercios del área. Bajo ninguna circunstancia deberá entenderse que el área habrá de usarse como un lugar de estacionamiento fijo;

**POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE
 PONCE, PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: En base a los precedentes Por Cuantos, se establece una Zona de Carga y Descarga de aproximadamente 60 pies de largo con un horario fijo de 6:00 A.M. a 2:00 P.M., durante los días de lunes a sábado, en el tramo de calle del lado norte de la Plaza las Delicias. El área a ser rotulada tomará como punto de partida el centro del pórtico del Fox Delicias Mall y se distribuirá en cantidades iguales hacia ambos lados. Los rótulos a instalarse deberán incluir la siguiente información: **ZONA DE CARGA Y DESCARGA, 6:00 A.M. - 2:00 P.M., LUNES A SABADO.**

SECCION SEGUNDA: Ningún automovilista podrá estacionarse en la Zona de Carga y Descarga aquí establecida, a menos que lo haga en gestiones comerciales con los negocios operantes en el área.

SECCION TERCERA: Todo conductor de automóvil que viole las disposiciones de esta Ordenanza, será castigado con una multa administrativa de **quince (\$15.00) dólares.**

SECCION CUARTA: Esta Ordenanza en forma alguna deja sin efecto o elimina cualesquiera otra zona de carga y descarga existente en el área.

SECCION QUINTA: Esta Ordenanza por tener sanción penal deberá publicarse en un periódico de circulación general tan pronto sea aprobada por el Honorable Alcalde, tal y como lo dispone la Ley.

Handwritten signature

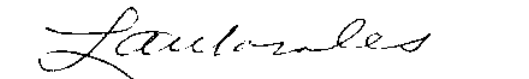
Handwritten mark

SECCION QUINTA: Esta Ordenanza por tener sanción penal deberá publicarse en un periódico de circulación general tan pronto sea aprobada por el Honorable Alcalde, tal y como lo dispone la Ley.

SECCION SEXTA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Comandancia de la Policía Estatal y al Comisionado de la Guardia Municipal.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1996 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1996.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

LBV/zmc/^{zmc}mavc

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 67** Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria del lunes, 14 de octubre de 1996 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. José A. Riera
Hon. José R. Echevarría	Hon. José A. Rodríguez
Hon. Elba L. Figueroa	Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Santos Silva
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Pedro Pacheco	Hon. Waldemar Vélez
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez	Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Lourdes Torres de Toro

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 14 de octubre de 1996, debidamente certificada al Alcalde el día martes 15 de octubre de 1996 y éste la firmó el día miércoles, 16 de octubre de 1996.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 16 de octubre de 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom.
nom